



Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00044-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente y de Deportes D. Oscar Pinar Leal

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el C.D. BASKET QUINTANAR (C.I.F./N.I.F. G16273658) para la financiación de los gastos derivados de la participación en la liga EBA de Baloncesto temporada 2017-2018 y promoción del baloncesto en la provincia de Cuenca .

Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 05.03.2018, a propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, y con la autorización del Diputado de, Economía y Hacienda . Habiéndose emitido informe por Intervención núm.382/2018.

Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención nominativa de concesión directa prevista en el Presupuesto de la Diputación para el Ejercicio 2018.

## RESUELVO

1.- Conceder una subvención nominativa de concesión directa, a favor del CLUB DEPORTIVO BASKET QUINTANAR (G16273658 ), por importe de 17.000 euros, para financiar parte de los gastos derivados de la participación en la liga EBA temporada 2017-2018 y promoción del baloncesto en la provincia de Cuenca.

Código Seguro de verificación:wAlLIGs6iSgSfcpI02WcmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	14/03/2018
	OSCAR PINAR LEAL		
ID. FIRMA	afirma521	wAlLIGs6iSgSfcpI02WcmA==	PÁGINA 1/2




wAlLIGs6iSgSfcpI02WcmA==



- 2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de 17.000 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800097 del vigente presupuesto.
  - 3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo de tres meses desde la finalización de la Liga EBA 2017-2018 (finaliza el 14 de abril de 2018).
  - 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
  - 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
  - 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
  - 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos..
- Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación:wAlLIGs6iSgSfcpI02WcmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	14/03/2018
	OSCAR PINAR LEAL			
ID. FIRMA	afirma521	wAlLIGs6iSgSfcpI02WcmA==	PÁGINA	2/2
				
wAlLIGs6iSgSfcpI02WcmA==				